



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ELVIA ROJAS PENAGOS
Demandado : LUZ ELIDA MOSQUERA
Radicación : 2018-00424

En atención al oficio No. 1714 del 28 de septiembre de 2020 proveniente del Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, comuníquese que SE HA TOMADO NOTA del embargo de remanente solicitado por ese Despacho, siendo el primero que se registra de esta naturaleza.

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**